

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Dirección única para correspondencia¹
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001333704120230023400
Demandante:	Jaime Agustín Carvajal Villamizar
Demandado:	Universidad Militar Nueva Granada.
Acción:	Tutela.

Auto 2023-560

La parte actora manifestó que por error involuntario presentó simultáneamente dos acciones de tutela, una de las cuales correspondió al Juzgado 23 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

Por consiguiente, solicitó el retiro del presente recurso de amparo. En ese orden de ideas, y como quiera que en el presente asunto concurren los requisitos del artículo 174 del C.P.A.C.A., el despacho accederá a tal petición.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Cuarenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

Resuelve:

Primero: Aceptar el retiro de la presente acción de tutela solicitado por la parte actora, conforme lo expuesto.

¹ Para evitar reprocesos y demora, su correspondencia solo radíquela en esta dirección electrónica.

Segundo: Por Secretaría, **dejar** las constancias del caso.

Tercero: Notificar la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información a las siguientes direcciones:

Parte	Dirección Electrónica Registrada
Accionante Jaime Agustín Carvajal Villamizar.	<u>myjac64@hotmail.com</u>
Accionada: Universidad Militar Nueva Granada - Consejo Superior Universitario-	consejo.superior@unimilitar.edu.co rectoria@unimilitar.edu.co juridica@unimilitar.edu.co

DD

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9038b138a2cece869dc0a1dd6173161d0107f8a5069de0d4feb693f41d04f03d
Documento generado en 21/07/2023 12:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>